

GUÍA DEL ESTUDIANTE ERASMUS ES

Cerámica Artística, Modelismo y Matricería, Recubrimientos Cerámicos

PROYECTO 2019-KA103-062036

ESTUDIANTES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO 2020

La presente guía se ha elaborado para informar a los estudiantes seleccionados sobre los aspectos organizativos más importantes de su futura movilidad.

DATOS DEL PROYECTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES

Los estudiantes seleccionados pueden realizar **prácticas como recién titulados** en un centro de trabajo o en una institución de enseñanza.

DURACIÓN DE LA MOVILIDAD: debe tener una duración mínima de dos meses y máxima de un año

FECHAS DE LA MOVILIDAD el alumno las concreta con el socio de acogida siempre teniendo en cuenta que **deben realizarse entre los meses de septiembre y junio**.

El **plazo para realizar las movilidades** se ha ampliado, debido a la situación extraordinaria creada por el COVID-19 y los alumnos pueden realizar la movilidad hasta 18 meses después de haber titulado **(hasta diciembre de 2021)**, para los alumnos que hayan titulado en junio del 2020.

IMPORTE DE LA AYUDA

La financiación depende del nivel económico del país de acogida, según el siguiente cuadro:

GRUPO 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	400€/mes
GRUPO 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	350€/mes
GRUPO 3	Antigua república Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	300€/mes

[Escriba aquí]

TRÁMITES A REALIZAR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

ANTES DE LA MOVILIDAD

REUNIONES los estudiantes tienen que asistir a todas las reuniones a las que sean convocados por el departamento de i+i.

CONTACTO CON EL SOCIO DE ACOGIDA

Una vez seleccionados, los estudiantes establecerán contacto con el socio de acogida que habían propuesto en su solicitud, para concretar las fechas de la movilidad. Una vez establecidas, el alumno se lo comunicará a los responsables de departamento de i+i para que éstos puedan introducir sus datos en la mobility tool (Sistema informático de gestión del programa Erasmus+)

ACUERDO DE APRENDIZAJE

El alumno tiene que aportar la documentación necesaria para completar el documento y firmarlo antes de realizar la movilidad. En el se definen los resultados de aprendizaje previstos para el periodo de movilidad, se especifican las disposiciones formales de reconocimiento y se enumeran los derechos y deberes de cada parte. Una parte importante de este acuerdo es la definición del programa de trabajo del alumno en el taller de acogida.

El acuerdo estará firmado por:

- La escuela (Institución de envío)
- El taller o centro en el que realicen las prácticas (Institución de acogida)
- El alumno

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

El alumno firma con el centro un convenio de subvención en el que se especifican todos los aspectos económicos de la ayuda: importe de la subvención, forma de pago...

Para ello el alumno debe facilitar sus datos bancarios, el número de la póliza del seguro contratado y las fechas exactas de su movilidad.

Forma de el abono de la ayuda: la escuela ha establecido que el abono del 80% de la cantidad total de la subvención establecida se realice antes de realizar la movilidad y el 20% restante al terminar la movilidad y completar la encuesta de la Comisión (EUsurvey), que recibirán por mail al finalizar su estancia.

OLS (ONLINE LINGUISTIC SUPPORT)

El programa Erasmus facilita a los alumnos una formación lingüística on line en la mayor parte de los idiomas de la UE (toda la información en : <https://erasmusplusols.eu/es/>).

La escuela dará de alta a los estudiantes en la OLS para el idioma del país de acogida. El estudiante recibe un mail para hacer una *prueba del idioma* en la que obtiene un nivel inicial. Una vez realizada la prueba, el estudiante se pone en contacto con el responsable de la OLS que realiza los trámites necesarios para que el alumno reciba la licencia para utilizar la OLS. Esta licencia le facilita el acceso a un curso on line que le permite mejorar su nivel. Una vez finalizada su movilidad realizará otra prueba para comprobar si éste ha mejorado.

[Escriba aquí]

En el siguiente enlace el alumno puede obtener toda la información necesaria para el mejor aprovechamiento de esta herramienta

<http://sepie.es/educacion-superior/ols.html>

SEGUROS

Para la movilidad en prácticas el estudiante está obligado a contratar una póliza de seguros de accidentes y otra de responsabilidad civil que cubran los siguientes aspectos:

- seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje)
- seguro de responsabilidad civil que incluya responsabilidad profesional (al menos daños causados por el estudiante en el puesto de trabajo)
- seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente)
- seguro de defunción (que incluya repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

En este enlace se puede encontrar información sobre este tipo de seguros:

1-<https://www.miotroseguro.com/seguro/estudiantes-erasmus>

Los datos de la póliza deben figurar en el convenio de subvención que firman los alumnos y el centro.

La Escuela de Arte Francisco Alcántara. Cerámica ha tomado la decisión de sufragar las pólizas de los estudiantes de Grado Superior, siempre que el precio de la sea el más económico del mercado.

Por ello, antes de firmar el Convenio Financiero, el/la estudiante facilitará los datos de las pólizas para que figuren en el mismo. La cuantía de los seguros se abonará con la primera transferencia de la subvención Erasmus+.

TARJETA SANITARIA EUROPEA

El alumno debe estar al día en la asistencia sanitaria del país de acogida durante toda su estancia en el centro extranjero. En el caso de la Unión Europea y países asociados, se cubre con la Tarjeta Sanitaria Europea , que se obtiene fácilmente si tienes asistencia sanitaria pública española, pero siempre, bajo las condiciones del sistema público sanitario de aquel país.

Las instrucciones de solicitud se pueden ver en el siguiente:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761?changeLanguage=es>

Antes de iniciar el viaje el estudiante debe aportar a su tutor del departamento de i+i la siguiente documentación:

- Formulario con los datos bancarios
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria europea o equivalente
- Fotocopia de las condiciones de los seguros contratados

DERECHOS DE IMAGEN

[Escriba aquí]

El alumno firmará un documento de autorización/no autorización de derechos de imagen

VIAJE

El alumno debe gestionar todos los aspectos del viaje, el alojamiento y el permiso de estancia (incluyendo la gestión del visado en caso de que sea necesario).

TUTOR

Antes de realizar la movilidad a cada estudiante se le asignará un tutor que será un miembro del departamento de i+i.

DURANTE LA MOVILIDAD

Los alumnos se comprometen a:

- Mantener contacto con el tutor que se le haya asignado en el centro
- Generar información para la difusión de la actividad en las redes
- Utilizar en su actividad privada en las redes los hashtags recomendados por el centro para los proyectos Erasmus+
- Informar de las incidencias ocurridas en la mayor brevedad posible

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

El alumno se compromete a:

- Traer firmado el Acuerdo de aprendizaje (Learning agreement) por el socio de acogida. Este acuerdo incluye un certificado de prácticas, que sirve para acreditar la realización de las mismas. También incluye un apartado de valoración de sus prácticas que completa el responsable del taller de acogida.
- Realizar el informe final requerido por la UE (EUSurvey)
- Participar en las actividades de difusión que realice el Centro

La escuela se compromete a:

- Obtener para el alumno un certificado de movilidad Europass para el reconocimiento formal de la actividad realizada en su movilidad